

## BOLSA DE TRABAJO MONITOR DEPORTIVO

### 1. VIGENCIA DE LA BOLSA

La Bolsa tendrá una vigencia desde su aprobación, hasta el 31 de mayo de 2019, actualizándose en los meses de enero y julio de cada año de vigencia, sin perjuicio de que ocasionalmente pueda actualizarse en otro periodo del año por necesidades de funcionamiento.

No obstante, si al término de dicho periodo (31 de mayo de 2019) no se hubiera constituido una nueva Bolsa que sustituya a la anterior, la Alcaldía podrá prorrogar la vigencia por un periodo máximo de un año.

Estas Bases se expondrán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento de los posibles aspirantes.

### 2. SISTEMA DE SELECCIÓN

A. El sistema de selección es el baremo. La valoración se realizará en función de los méritos y las puntuaciones que constan en la autobaremación que se une a estas Bases (Anexo I).

B. La autobaremación que haga el propio solicitante, se presumirá correcta y determinará el orden de puntuación de los aspirantes.

No obstante, en el momento del llamamiento se comprobará por el personal administrativo su veracidad, y en caso de discordancia, una Comisión reunida al efecto, decidirá.

**En caso de no coincidencia, el solicitante ocupará el lugar que le corresponda en la Bolsa, previa aplicación correcta del baremo establecido en la misma.**

### 3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Para participar en la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al día en que se presente la solicitud de participación:

- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que se pueda acceder a la jubilación en el Régimen General de la Seguridad Social.
- En caso de tratarse de extranjeros no comunitarios deberán de contar con permiso de residencia o permiso de trabajo.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven de las características del puesto de trabajo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

#### 4. BAREMACION

- La baremación (o auto-baremación) se realizará cuando el demandante se inscriba en la bolsa.
- La rebaremación se realizará:
  - Cuando el demandante que ya se ha inscrito en la bolsa entregue nueva documentación que permita modificar su puntuación y solo cada 6 meses.

#### 5. MERITOS

Las personas inscritas en la bolsa podrán hacer entrega de méritos en cualquier momento, pero no se tendrán en cuenta hasta que se produzca una nueva baremación.

Al ser una bolsa de empleados en la que se exige cierta cualificación se priman las condiciones profesionales y académicas, no se incluyen aspectos dinámicos que puedan cambiar con el tiempo, ni tampoco aspectos socio-económicos.

##### 5.1 MERITOS PROFESIONALES:

MERITO	PUNTACIÓN
Por mes trabajado o fracción superior a 15 días en puestos similares	0,3 ptos./mes ( <b>Máximo 12 ptos.</b> )

##### 5.2. MERITOS ACADEMICOS:

MERITO	PUNTACIÓN
Por cursos relacionados con la actividad	0,05 ptos./hora, si en el curso no figura horas se estimaran 6 horas/día. En otro caso se valorará con 0,15ptos./curso ( <b>Máximo 5 ptos.</b> )
Título de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el medio natural.	<b>2 ptos</b>
Título de Técnico Superior en animación de actividades físicas y deportivas o Técnico Superior en Enseñanza y Animación SocioDeportiva	<b>3 ptos.</b>
Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	<b>5 ptos.</b>
Diplomatura en Magisterio de Educación Física	<b>4 ptos.</b>
Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	<b>5 ptos.</b>
Por cada master en formación relacionada con el deporte y la actividad	<b>2 ptos.</b>

fisica	
Deportista de elite (Medallista a nivel regional, nacional o Internacional) en competición Profesional que ejerce o ha ejercido actividad en un deporte	<b>3 ptos.</b>
Título de monitor de cualquier deporte expedido por la Federación correspondiente	<b>2 ptos./titulo</b>

• **DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR.**

Las instancias solicitando formar parte de la Bolsa se presentarán en el modelo oficial facilitado por el Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga (Anexo I), en el Registro General del Ayuntamiento, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes deberán ir acompañadas con:

- N.I.F.
- Informe de la vida laboral, especificando contratos
- Fotocopia de los documentos que considere que acreditan los méritos presentados. La comisión de valoración decidirá si los documentos son justificativos o no.

Las solicitudes se podrán presentar a partir del 9 de Enero de 2019 y durante toda la vigencia de la Bolsa de Empleo, si bien, para esta primera valoración sólo se tendrán en cuenta, las solicitudes presentadas hasta el día 18 de Enero de 2019.

La presente Bolsa se actualizará los meses de enero y julio de cada año de vigencia.

La documentación se entregará en el momento de realizar la solicitud o en el momento de su actualización.

Cuando la persona sea convocada por elección de plaza, el personal administrativo comprobará que cumple con la autobaremación presentada. En caso de que no coincida la autobaremación, con la documentación presentada por el solicitante, éste ocupará el lugar que le corresponda en la Bolsa, previa aplicación correcta del baremo establecido en la misma.

**6. RENUNCIA.**

En caso de renuncia voluntaria de la bolsa no podrá a formar parte de la misma hasta transcurridos 2 años desde la renuncia. Solo en caso de que la renuncia sea debida a causa

Ayuntamiento de **SANTOVENIA DE PISUERGA**

mayor (enfermedad grave de familiar, deber inexcusable) y siempre a criterio de la comisión de valoración, el demandante podrá volver a entrar en la bolsa cuando lo solicite.

**7. RECLAMACIONES.**

Publicadas las listas de aspirantes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga, se admitirán reclamaciones a éstas, por escrito, en el que se hará descripción precisa de la reclamación, aportando si fuera preciso, la documentación que se estime pertinente.

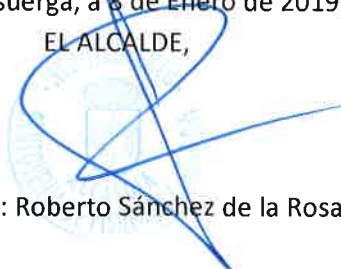
Las citadas reclamaciones deberán ser registradas y presentadas de idéntica forma que las solicitudes.

No caben reclamaciones por la falta de documentación no aportada en su momento.

El plazo de presentación de reclamaciones será de tres días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la lista de aspirantes, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Finalizado el plazo de reclamaciones, el Ayuntamiento resolverá en los tres días siguientes.

En Santovenia de Pisuerga, a 8 de Enero de 2019.

EL ALCALDE,



Fdo.: Roberto Sánchez de la Rosa.





Ayuntamiento de **SANTOVENIA DE PISUERGA**

Nombre	<input type="text"/>		
Apellidos	<input type="text"/>		
D.N.I./Similar	<input type="text"/>	Fecha nacimiento	<input type="text"/>
Dirección	<input type="text"/>		
Población	<input type="text"/>	C.P.	<input type="text"/>
Provincia	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>

**BAREMACION**

*MERITOS PROFESIONALES (Max. 12 Puntos)*

Nº meses trabajados o fracción superior a 15 días en puestos similares  X

**A-TOTAL**

*MERITOS ACADÉMICOS (Max. 10 Puntos)*

Cursos relacionados con la actividad			
Cursos relacionados con la actividad (Max. 5 Puntos)	<input type="text"/> horas X	<input type="text" value="0,05"/>	<input type="text"/>
Título de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el medio natural	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	2 pts	<input type="text"/>
Título de Técnico Superior en animación de actividades físicas y deportivas o Técnico Superior en Enseñanza y Animación SocioDeportiva	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	3 pts	<input type="text"/>
Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	5 pts	<input type="text"/>
Diplomatura en Magisterio en Educación Física	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	4 pts	<input type="text"/>
Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	5 pts	<input type="text"/>
Master en Formación relacionada con el deporte y la actividad física	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	_____ x 2 pts	<input type="text"/>
Deportista de elite (Medallista a nivel regional, nacional o internacional) en competición Profesional que ejerce o ha ejercido actividad en un deporte	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	3 pts	<input type="text"/>
Título de monitor de cualquier deporte expedido por la Federación correspondiente	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	_____ x 3 pts	<input type="text"/>
		<b>B-TOTAL</b>	<input type="text"/>
		<b>TOTAL BAREMACION (A+B)</b>	<input type="text"/>

Santovenia de Pisuerga, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

